



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

COMUNICADO DE PRENSA

La Asamblea General aprueba una resolución que establece mecanismos de participación sustantiva de los pueblos indígenas en la Conferencia Mundial de 2014

Naciones Unidas, 19 de septiembre de 2012

- La Asamblea General adoptó por unanimidad una resolución que establece que la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se llevará a cabo en septiembre de 2014.
- Se establecen por primera ocasión mecanismos para la participación sustantiva de representantes indígenas.
- La resolución es el resultado de consultas sin precedentes no sólo con los Estados sino con representantes indígenas, mismas que fueron encabezadas por el Embajador Luis Alfonso de Alba, Representante Permanente de México, y por el Sr. John Henriksen, representante del Parlamento Sami de Noruega, por decisión del Presidente de la Asamblea General.

La Asamblea General, en la última sesión del 66° periodo de sesiones, adoptó por unanimidad una resolución que establece la organización y modalidades del Segmento de Alto Nivel conocido como “Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”.

La resolución es el resultado del proceso sin precedente de consultas con Estados y representantes indígenas que llevaron a cabo el Embajador Luis Alfonso de Alba, Representante Permanente de México, y el Sr. John Henriksen representante internacional del Parlamento Sami de Noruega, a nombre del Presidente de la Asamblea General.

En la apertura de la Conferencia se contempla la participación de tres representantes indígenas que serán propuestos por los pueblos indígenas y designados por el Presidente de la Asamblea General. Se llevarán a cabo tres mesas redondas y un panel interactivo que serán co-presididos por un Estado Miembro y un representante de pueblos indígenas.

Es la primera ocasión en que una resolución de modalidades autoriza un procedimiento en el que un representante gubernamental y un representante no-gubernamental – en este caso propuesto por los pueblos indígenas – co-presidirán un diálogo interactivo en el marco de la Asamblea General.

La resolución establece un procedimiento específico para la acreditación de las organizaciones e instituciones de pueblos indígenas. Además prevé la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, representantes del sector privado y otros actores.

La Conferencia tendrá como resultado un documento final que deberá aprobarse a través de un proceso de consultas abierto e incluyente y que tendrá por objeto el contribuir a la realización de los derechos de los pueblos indígenas y promover los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Con la adopción de esta resolución se establecen las bases para la Conferencia Mundial y los mecanismos para el involucramiento de representantes indígenas. En los próximos meses, se llevará a cabo un proceso preparatorio en el marco de los mecanismos indígenas de las Naciones Unidas (Foro Permanente y Mecanismo de Expertos, así como la contribución del Relator Especial).

Se espera que se lleven a cabo distintas reuniones y eventos regionales o temáticos – organizados por gobiernos y por pueblos indígenas – con objeto de contribuir a las futuras discusiones sobre el documento final en el marco de la Asamblea General

-oOo-